JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	VERBAL - IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE
RADICADO	05001 31 03 002 **2021 00366** 00
ASUNTO	INCORPORA CONTESTACIÓN DE LA VINCULADA.

En respuesta al memorial que antecede (inserto en PDF 96), correspondiente a la contestación oportunamente presentada por el apoderado judicial de la también vinculada ***Alba Teresa Cepeda de Mercado,*** del cual no se desprenden medios exceptivos; la misma se tendrá en cuenta para los fines procesales correspondientes.

Luego, ejecutoriada esta providencia, se continuará con el trámite subsiguiente acorde con el rito procesal en este tipo de procesos.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 036

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 06 de marzo de 2024

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07cc79027dd6e78c7ca8c227e4a556930c867d9015ca4eb614be325f0de15605**

Documento generado en 05/03/2024 12:54:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica